



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE  
CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS  
AGROPECUARIOS

SANTIAGO, 14 ENE 2010

029

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley 19.220 y Norma de Carácter

General N° 182;

CONSIDERANDO:

1) Que mediante presentación de fecha 05 de agosto de 2009 "COLONOS DEL SUR CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.", ha solicitado su cancelación en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos Agropecuarios, atendido que ha resuelto no continuar explotando su actividad de corredor de Bolsa de Productos.

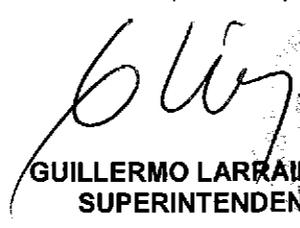
2) Que a la fecha, COLONOS DEL SUR CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., no mantiene obligaciones pendientes derivadas de operaciones de intermediación.

RESUELVO

1) CANCELASE, por las consideraciones expuestas y a petición de parte, la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos Agropecuarios N° 6, correspondiente a la sociedad anónima denominada "COLONOS DEL SUR CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.".

2) De conformidad con lo que dispone el artículo 8° de la Ley 19.220, la sociedad cuya inscripción en el Registro ha sido cancelada, deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado el nombre y objeto de la misma, adecuándose a dichas disposiciones.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl